

**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

Junta Ejecutiva

**Segundo período ordinario de sesiones de 2024**

3 a 6 de septiembre de 2024

Tema 7 del programa

**Proyecto de decisión presentado a la Junta Ejecutiva****Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025***La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* el diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 (E/ICEF/2024/30), y elogia los progresos sustanciales realizados en relación con los compromisos específicos de las entidades de las Naciones Unidas en virtud del pacto de financiación;
2. *Recuerda* la importancia de los compromisos de los Estados Miembros en el marco del pacto de financiación e insta a los Estados Miembros a que prioricen los recursos ordinarios y las promesas de contribución plurianuales, dado que la reducción de los recursos ordinarios pone en peligro la capacidad del UNICEF de conseguir los resultados de su Plan Estratégico y cumplir su mandato normativo;
3. *Señala* el considerable descenso que ha sufrido la financiación temática, que resulta igual de crucial para que el UNICEF pueda acelerar la programación y así cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre todo en aquellas esferas afectadas por una falta grave de financiación, y alienta a los Estados Miembros a que den prioridad también a esta modalidad de financiación flexible;
4. *Alienta* al UNICEF a que siga colaborando con los Estados Miembros, a través del diálogo estructurado anual sobre financiación, para dar prioridad a las contribuciones a los recursos ordinarios y para pasar de una financiación con un alto grado de asignación a una financiación más previsible y flexible;
5. *Acoge con beneplácito* el nuevo pacto de financiación para el apoyo de las Naciones Unidas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y exhorta al UNICEF y alienta a los Estados Miembros a que cumplan plenamente sus respectivos compromisos, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social;



6. *Observa con reconocimiento* los esfuerzos realizados por el UNICEF para recibir contribuciones de recursos ordinarios del sector privado (empresas, sociedad civil, fundaciones, particulares y filántropos), y solicita al UNICEF que prosiga estos esfuerzos;

7. *Alienta* al UNICEF a que siga colaborando con las partes interesadas pertinentes, incluidas las del sector privado, para diversificar sus posibles fuentes de financiación, y fortaleciendo las alianzas con las instituciones financieras internacionales.

---